AUTO No. **AUT-2025-003646-5**
4 de noviembre de 2025

"Por el cual medio del cual se incorporan documentos al expediente electrónico ND-2025-440-6-2677 – FOLIO 440-57539, en razón al Recurso de Reposición y en Subsidio Apelación, interpuesto en contra la Nota Devolutiva 2025-440-6-2677 impresa el día 21 de agosto de 2025"

LA REGISTRADORA PRINCIPAL DE LA OFICINA DE REGISTRO INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE Putumayo - Mocoa

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que confiere la ley 1579 de 2012 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Radicado SNR2025ER-232663-2 del 07 de octubre de 2025, el señor GERSON REINALDO DULCEY GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.060.870.384 expedida en El Tambo (N), presenta Recurso de Reposición y en Subsidio Apelación, interpuesto en contra la Nota Devolutiva 2025-440-6-2677 impresa el día 21 de agosto de 2025.

En este orden de ideas, y previa remisión de la normatividad especial del asunto, el Artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo señala que, por regla general contra los actos definitivos, procederán los recursos de la vía gubernativa; para el caso que nos ocupa procede el recurso de reposición ante el funcionario que expidió dicha decisión y en subsidio apelación ante la Subdirección de Apoyo Jurídico Registral, de conformidad con el numeral segundo del Artículo 21 de Decreto 2723 del 29 de diciembre de 2014.

> *"ARTÍCULO 74. RECURSOS CONTRA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. Por regla general, contra los actos definitivos procederán los siguientes recursos:*
>
> *1. El de reposición, ante quien expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque.*
>
> *2. El de apelación, para ante el inmediato superior administrativo o funcional con el mismo propósito."*

Que verificado el contenido del recurso, el mismo se interpuso por la parte interesada dentro del término y cumple con los requisitos establecidos en la Ley 1437 de 2011, por tanto, se procederá a dar trámite al mismo en los términos de ley; y se incorpora al expediente electrónico lo siguiente:

DOCUMENTOS DEL RECURSO:

1. Memorial de recurso de reposición (3fls)

DOCUMENTOS DEL TURNO 2025-440-6-2677:

1. Turno de radicación 2025-440-6-2677 del 15/08/2025 (1fl)
2. Escritura Pública No. 1267 del 16 de mayo de 2025, de la Notaría Segunda del Círculo de Pasto (N), (3fls ambas caras); con los siguientes anexos:
 - 2.1. Fotocopia simple de la cédula de ciudadanía de la señora ESMERALDA DULCEY GARCIA (1fl)
 - 2.2. Fotocopia simple de la Autenticación Biométrica (1fl)
 - 2.3. Fotocopia simple de la cédula de ciudadanía del señor HECTOR EDISON GARCIA (1fl)
 - 2.4. Fotocopia simple de la Autenticación Biométrica (1fl)
 - 2.5. Fotocopia simple de la cédula de ciudadanía del señor EDMUNDO ZAMUDIO CRIOLLO (1fl)
 - 2.6. Fotocopia simple de la Autenticación Biométrica (1fl)
 - 2.7. Fotocopia simple de la cédula de ciudadanía del señor GERSON REINALDO DULCEY GARCÍA (1fl)
 - 2.8. Fotocopia simple de la cédula de ciudadanía del señor RONAL SOLIN DULCEY GARCÍA (1fl)
 - 2.9. Fotocopia simple del Certificado emitido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, REDAM (2fls)

2.10. Fotocopia simple del poder suscrito por el señor RONAL SOLIN DULCEY GARCIA (2fls)

2.11. Fotocopia simple de la Autenticación Biométrica (1fl)

2.12. Fotocopia simple del Registro Civil de Defunción de la señora BENITA GARCÍA (1fl)

2.13. Fotocopia simple del Registro Civil de Nacimiento del señor HECTOR EDISON GARCIA (1fl ambas caras)

2.14. Fotocopia simple del Registro Civil de Nacimiento del señor RONAL SOLIN DULCEY GARCÍA (1fl)

2.15. Fotocopia simple del Paz y Salvo Impuesto Predial (1fl)

2.16. Fotocopia simple del Certificado Catastral Nacional No. 9814-968006-17192-4648326 del 13/05/2025 emitido por el IGAC (1fl)

2.17. Nota Devolutiva Impresa el día 21 de agosto de 2025 (2fls ambas caras)

Así las cosas, este despacho en merito a lo expuesto y en ejercicio de sus atribuciones legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar inicio al procedimiento administrativo para resolver el Recurso de Reposición interpuesto en contra la Nota Devolutiva 2025-440-6-2677 impresa el día 21 de agosto de 2025, por parte del señor GERSON REINALDO DULCEY GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.060.870.384 expedida en El Tambo (N).

ARTÍCULO SEGUNDO: INCORPORAR al expediente electrónico ND-2025-440-6-2677 – FOLIO 440-57539, en razón al Recurso de Reposición y en Subsidio Apelación, interpuesto en contra la Nota Devolutiva 2025-440-6-2677 impresa el día 21 de agosto de 2025, por parte del señor GERSON REINALDO DULCEY GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.060.870.384 expedida en El Tambo (N), los documentos que a continuación se relacionan:

DOCUMENTOS DEL RECURSO:

1. Memorial de recurso de reposición (3fls)

DOCUMENTOS DEL TURNO 2025-440-6-2677:

1. Turno de radicación 2025-440-6-2677 del 15/08/2025 (1fl)
2. Escritura Pública No. 1267 del 16 de mayo de 2025, de la Notaría Segunda del Círculo de Pasto (N), (3fls ambas caras); con los siguientes anexos:
 - 2.1. Fotocopia simple de la cédula de ciudadanía de la señora ESMERALDA DULCEY GARCIA (1fl)
 - 2.2. Fotocopia simple de la Autenticación Biométrica (1fl)
 - 2.3. Fotocopia simple de la cédula de ciudadanía del señor HECTOR EDISON GARCIA (1fl)
 - 2.4. Fotocopia simple de la Autenticación Biométrica (1fl)
 - 2.5. Fotocopia simple de la cédula de ciudadanía del señor EDMUNDO ZAMUDIO CRIOLLO (1fl)
 - 2.6. Fotocopia simple de la Autenticación Biométrica (1fl)
 - 2.7. Fotocopia simple de la cédula de ciudadanía del señor GERSON REINALDO DULCEY GARCÍA (1fl)
 - 2.8. Fotocopia simple de la cédula de ciudadanía del señor RONAL SOLIN DULCEY GARCÍA (1fl)
 - 2.9. Fotocopia simple del Certificado emitido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, REDAM (2fls)
 - 2.10. Fotocopia simple del poder suscrito por el señor RONAL SOLIN DULCEY GARCIA (2fls)
 - 2.11. Fotocopia simple de la Autenticación Biométrica (1fl)
 - 2.12. Fotocopia simple del Registro Civil de Defunción de la señora BENITA GARCÍA (1fl)
 - 2.13. Fotocopia simple del Registro Civil de Nacimiento del señor HECTOR EDISON GARCIA (1fl ambas caras)
 - 2.14. Fotocopia simple del Registro Civil de Nacimiento del señor RONAL SOLIN DULCEY GARCÍA (1fl)

2.15. Fotocopia simple del Paz y Salvo Impuesto Predial (1fl)

2.16. Fotocopia simple del Certificado Catastral Nacional No. 9814-968006-17192-4648326 del 13/05/2025 emitido por el IGAC (1fl)

2.17. Nota Devolutiva Impresa el día 21 de agosto de 2025 (2fls ambas caras)

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 por medio del cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Mocoa (P), el **4 de noviembre de 2025**

.



MARIA ESTHER BERNAL ERAZO
Registrador Principal 0191-20
ORIP - Mocoa - Dirección Regional Orinoquia

Documento Firmado Electrónicamente

Anexo: No
Copia
Elaboró: DANIEL FELIPE LOPEZ OROZCO / ORIP156
Revisó: MARIA ESTHER BERNAL ERAZO / ORIP156
Aprobó: . MARIA ESTHER BERNAL ERAZO / ORIP156